

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ordinario laboral

Rad. No. 68679-3105-001-2019-00191-01

Se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida el 02 de mayo de 2022 por el Juzgado Laboral del Circuito de San Gil.

Ejecutoriado este proveído, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la parte recurrente.

Comunicar a los interesados, que las alegaciones deberán presentarse a través de los medios electrónicos, únicamente al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE



CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA
Magistrado